

Guía Única de Trámites - Legajo a Regularizar Únicamente Piletas

Hola! A continuación ponemos a su disposición la documentación que se debe presentar a fin de iniciar el trámite:



Dirección Obras Privadas - Municipalidad de Gualeguaychú
(03446) 420405 Yrigoyen 75, Gualeguaychú

Acá podrás ingresar el **LEGAJO A REGULARIZAR UNICAMENTE PILETAS**
(Construcciones declaradas donde solamente deban realizar la declaración de la pileta)

Requisitos de Presentación que deberá tener en cuenta el profesional matriculado y solicitar al TITULAR.

- Al iniciar la presentación, deberá abonar un sellado de 2UTM (Unidad Tributaria Municipal, eximido mediante **Ordenanza N.º 12865/24 hasta el 09/12/2027**).
- Completar con los datos y archivos correspondientes el **Formulario Online** que se encuentra a continuación:
 - Plano General y sus anexos, TITULO: Plano General Anexo Pileta, a anexar al expediente N.º-----
 - El mismo debe de contar con un croquis de superficies escala 1:100 que indique claramente superficie existente mediante que expediente N.º....., debe estar graficada la pileta con su respectivo solárium y su bomba. (PDF)
 - Planillas: Computo y Presupuesto. (PDF)
 - Visado del colegio correspondiente/carátula Visada. (PDF)
 - Documentación que acredite el vínculo con el lote. Escritura, Boleto certificado, etc. (PDF)
 - DNI del comitente/titular. (PDF)

- **Una vez recibido el Legajo**, se realizará la liquidación por el pago del 10% de los Derechos de edificación. Dicha factura será adjunta al formulario, es obligatorio efectuar dicho pago y adjuntar en formato PDF para continuar con la revisión del legajo.
- **Una vez terminado el Legajo**, se realizará la liquidación final de los Derechos de edificación. Dicha factura será adjunta al formulario es obligatorio efectuar dicho pago para proceder al cierre y sellado de copias.

Documentación Complementaria

- - Normativa vigente general, por normativas particulares consultar en la Dirección.
 - o [\(PDF POT Ordenanza 1237-2019\)](#)
 - o [\(PDF Código Edificación Ordenanza 7329/74\)](#)
 - o [\(PDF Planos de Proyecto, código de edificación ordenanza 7329/74\)](#)
 - o [\(PDF Ordenanza eximición 12865-2024\)](#)
- - Caratulas a Regularizar: [\(Descargar DWG\)](#)
- - Planillas a Regularizar: [\(Descargar xls\)](#)

OBSERVACIONES

- - Toda presentación deberá ser realizada por Profesionales inscriptos en el Municipio con Matrícula vigente.
- - Una vez finalizado y liquidado el legajo, se deberán presentar las copias de planos finales para la aprobación del mismo (Como mínimo dos copias en papel blanco), las carátulas deberán estar completas con los datos y firmas de los intervinientes, formulario único y sellados por el colegio correspondiente.

IMPORTANTE

- La documentación será verificada y puede estar sujeta a que se solicite documentación complementaria.

El trámite se hará a través de la plataforma GualeActiva, haciendo [click aquí](#).